

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	VISTO BUENO DE PLANOS AL DISEÑO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y CONTRA INCENDIOS, EMITIDO POR EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Proyectos de edificaciones con área mayor a 500 m <sup>2</sup> de área bruta o de más de 1000 m <sup>2</sup> de superficie de terreno incluidos subsuelos deben contar con el respectivo Visto Bueno de Planos.

## ¿A quién está dirigido?

Los tipos de beneficiarios que pueden acceder son las siguientes personas:  
Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

Proyectos de edificaciones con área mayor a 500 m<sup>2</sup> de área bruta o de más de 1000 m<sup>2</sup> de superficie de terreno incluidos subsuelos deben contar con el respectivo Visto Bueno de Planos.

## Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

### Resultado a obtener:

- Visto bueno de planos

**¿Qué necesito para hacer el trámite?****Requisitos Generales:**

1. Planos del sistema contra incendios (Planos EE) en formato pdf.
2. Certificado de conformidad del proyecto técnico arquitectónico.
3. Para proyectos anteriores de abril del 2020 adjuntar planos arquitectónicos sellados por el CB-DMQ.
4. Formulario declarativo en línea.

**Requisitos Específicos:**

En proyectos especiales: entregar memoria técnica del Sistema Contra Incendios en formato PDF (No formulario Declarativo).

**¿Cómo hago el trámite?****1. Ingresar al siguiente link:**

<https://portalat.bomberosquito.gob.ec:8181/DeclarativoAreaTecnica/declarativo/Pr> y seleccionar la opción Visto Bueno de Planos.

2. Completar el formulario declarativo y subir la documentación habilitante.
3. Recibir mediante correo electrónico el informe con las observaciones del proyecto.
4. Realizar las correcciones respectivas de ser necesario.
5. Recibir mediante correo electrónico el link para descarga del Visto Bueno de Planos.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Trámite en línea habilitado las 24 horas.

Atención en Dirección de Prevención y Seguridad contra Incendios del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) los días lunes, miércoles y jueves de 8h00 a 17h00 y los viernes de 8h00 a 17h00

**Base Legal**

- **Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero.** Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero (1342).
- **REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.** Art. "REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (1377)".

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Contacto: Arq. Oscar Astudillo - Área Técnica  
**Correo Electrónico:** oastudillo@bomberosquito.gob.ec  
**Teléfono:** Teléfono: 3953700 ext. 7535

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	109
2025	10	0	119
2025	09	0	147
2025	08	1	126
2025	05	0	90
2025	03	0	130
2025	02	0	154
2025	01	0	174
2024	10	0	172
2024	09	0	195
2024	08	0	198
2024	07	0	172